

ANEXO

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES**

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria de la verificación de la documentación contable y la verificación técnica del grado de ejecución. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en el Artículo 5° de la presente medida. Además, se requerirá para verificar la ejecución del Plan, resúmenes bancarios donde pueda comprobarse acreditación y movimiento de fondos, listado de beneficiarios con asignación por cada uno aprobado, listado de acreditaciones bancarias, gastos operativos, recibos y/o cualquier otra documentación necesaria a solicitud del área contable.

El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa por un total de hasta PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.094.376,58). Esta suma se transfiere luego de cumplido lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente resolución.
- 2° Etapa por un total de hasta PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.830.657,73). Se transferirá contra rendición contable de la primera etapa e informe de auditoría técnica respecto del grado de ejecución.
- 3° Etapa por un total de hasta PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$5.777.358,10) Se transferirá contra rendición contable de la segunda etapa e informe de auditoría técnica respecto del grado de ejecución.
- 4° Etapa por un total de hasta PESOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$41.076,97). Se transferirá contra rendición contable de la tercera etapa e informe de auditoría técnica respecto del grado de ejecución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX – 2017 – 03737266 – APN – DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.